

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay pud r.

{ TOMO VIII. }

VIERNES 10 DE ENERO DE 1840.

{ NUM. 3 }

EXTERIOR.

FRANCIA.

PARIS, SEPTIEMBRE 9 DE 1839.

Las buenas noticias de España que principiaron á circular al fin de la semana pasada, se han visto en ésta confirmadas. La causa del pretendiente ha recibido un golpe que parece decisivo. Abandonado por parte de los suyos é incapaz de representar el papel de que se habia encargado, D. Carlos arrastrará penosamente por algun tiempo, su existencia política, y concluirá por ser pensionario de la misma revolucion que se propuso exterminar.

Henos aquí llegados por un camino largo y penoso, y por desgracia ha sido regado con bastante sangre, al punto á donde una decision franca y vigorosa en favor de la causa constitucional, hubiera podido llevar inmediatamente las cosas, hace algunos años. De este modo se ve justificada la política que aseguraba que el pretendiente no habia echado raices ningunas en España: que así no eran precisos, como no se han cansado de repetirle hasta el fastidio, los partidarios de la contemporalizacion, inmensos sacrificios de hombres y dinero para concluir con este aventurero real. Un mandato de evacuar los puntos que ocupaba, notificado por algunos regimientos franceses, hubiera sin duda bastado, y sin hablar del beneficio de la paz que se hubiera hecho mucho ántes á la Península, hubiéramos tambien nosotros evitado todos los embarazos de la política interior, de los cuales ha sido origen hasta el último momento la cuestion de España.

[El Piloto.]

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE YUCATAN.

MERIDA, Noviembre 16 de 1839.—

Ya que las reformas de nuestras leyes constitucionales y secundarias deben hacerse por el actual congreso, es preciso indicar, las que segun el concepto general, serian mas útiles á este Departamento. Al ramo de hacienda y al de la administracion de justicia debe dárselos un arreglo muy diverso al que se adopte para otros Departamentos, porque la experiencia ha acreditado que una sola oficina recaudadora y distribidora es muy suficiente para desempeñar todas las atenciones que ahora se hallan divididas con perjuicio enorme del erario que tiene que acudir al pago de un número considerable de empleados, en ocasion que ya hemos visto en la época del centralismo, á cuya cabeza estuvo el Sr. Carvajal, la economía con que se dotó la oficina principal y única de hacienda, siendo sus resultados los mas ventajosos al erario.

Organizado el ramo de hacienda, bajo las bases en que estuvo en aquella época, dejando la recaudacion en la forma que entónces se le dió, y no habiendo distincion en el pago de sueldos entre servidores de una misma nacion, como con mengua de la justicia y de la equidad sucede hoy con algunas oficinas, sin que tal vez se llene el objeto porque se les concedió esta distincion odiosa y perjudicial al resto de los demas empleados, no hay duda de que la hacienda pública progresará, y llenará sin angustias las atenciones del Departamento.

El ramo de justicia actualmente abruma al erario. Ya otra vez hemos probado hasta la evidencia, que los tribunales

superiores, compuestos de seis magistrados y un fiscal, con la dotacion de 3.000 pesos cada uno, era una carga insostenible para la pobreza de Yucatán, amén del número excesivo de empleados subalternos que tienen ambas salas con regularidad de dotaciones. Del mismo modo son gravosos los jueces letrados con sueldo, porque aumentan un gasto escusado. En la época referida del centralismo, dos magistrados y un fiscal con 1800 pesos cada uno anuales, dos procuradores relatores con 40 pesos mensales, un secretario, un escribiente y un portero con sueldos muy módicos, eran los empleados en los tribunales superiores, y estaba bien servida y desempeñada la administracion de justicia en segunda y tercera instancia. Lo mismo sucedia en primer, cuyos juzgados estaban anexos á las subdelegaciones de los partidos, que si no nos equivocamos, eran trece ó catorce; de modo que el subdelegado era el juez de primera instancia, y ademas gefe político, sin ningun sueldo, y solo percibia el tanto por ciento de la recaudacion de rentas, y los derechos de arancel en las causas de parte. Bajo de este pie fué administrada la justicia en primera instancia, y todos vimos lo bien atendidos que estaban los juzgados, contentos los pueblos, y sin el gravámen que reportara el erario, si se siguen ocupando los juzgados con jueces letrados que gocen sueldo.

Lo mismo debe considerarse de la junta departamental. El gobierno central que regentó el Sr. Carvajal tuvo un consejo, cuyas funciones pueden decirse eran las que ejercen las juntas actuales; mas los individuos que lo componian, servian sin sueldo y como una carga congegil; hágase lo mismo con las juntas departamentales, y se ahorrarán los gastos crecidos que cada una de ellas eroga.

Finalmente, seria muy conveniente que para Yucatán se adoptase en un todo el régimen central establecido en el año de 29, época en que florecieron todos los ramos, y los pueblos recibieron ventajas reales. La reduccion de oficinas de hacienda, la de magistrados y subalternos en los tribunales superiores, es una reforma que debe llamar la atención de nuestros legisladores, así como lo es la supresion de jueces letrados, de prefectos y sub-prefectos, restableciéndose los subdelegados, jueces de primera instancia y gefes políticos. Estas reformas son análogas al sistema de gobierno adoptado, cuyas bases no admiten reforma. Tengan presente nuestros legisladores, que para que progrese y se consolide el régimen de república central establecido, todos los ramos deben arreglarse con analogía á él. Si se quiere conceder con unos, dejar contentos á los otros, y por esto hace una mezcla de dos sistemas, nada se adelantará, y volverá la nación á la ineptitud y decadencia en que por desgracia la ha sumido la inestabilidad de sus instituciones. Si la inmensa mayoría de los pueblos mexicanos condescendieron y manfestaron que no era el sistema federal el que podia hacer su felicidad y bienestar, organícese éste con toda la analogía de su nomenclatura: cúmplase al pié de la letra sus principios constitucionales; sean análogas las leyes secundarias, y entonces, y solo entonces, llegaremos á asegurar la mútua felicidad de la república; ésta prosperará bajo sólidos é inalterables auspicios, y se arrancará de raíz la simiente venenosa del aspi antismo, de la empleomanía, únicas y verdaderas causas del germen de desunion, que ha taido tantos y tamaños males á la patria.—*EE del Constitucional.*

DEPARTAMENTO DE VERACRUZ.

ORIZAVA, Diciembre 20 de 1839.—San Lunes.—Este es un dia de fiesta bien antiguo entre algunos de nuestros artesanos, con grande perjuicio de sus familias, porque consumen en la embriaguez lo que ganaron en la semana anterior, viviendo siempre desnudas y hambrientas; como tambien de las obras que se les encomiendan, porque ó bien las retardan, ó hacen mil chambonadas que

deslucen su trabajo y cuestan mas caro al dueño de ellas.

Entre los albañiles por lo comun este es un dia de fiesta, que por nada de esta vida dejan de solemuizarlo; y estando tan marcado este dia en el calendario de la esperiencia; esperamos que los SS. alcaldes del año entrante lo borren para siempre, tomando todas las medidas que estén á su alcance para tan loable fin.

La embriaguez es el vicio mas abominable, que degrada al hombre hasta un punto inconcebible: en un borracho no puede residir ni la soberanía, ni la ciudadanía, ni la filantropía, porque pierde lo principal que es, la racionalidad.—*EE. de la Luz.*

COMUNICADOS.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

No hay concurrencia de militares que deje de estimular la redaccion de algun artículo, por el deseo de corregir con una sana crítica los defectos que se notan, y glosan en los crillos: en la de clausura, y apertura de las cámaras, no se pudo ménos que lamentar lo que ha degenerado la exactitud de las citas, y la inconsideracion con que se tiene en espera tres y cuatro horas á la tropa con bandera, y á todas las autoridades y corporaciones convidadas.

El paso entre filas de la tropa que forma la balla con bandera, oficiales saludando. armas presentadas y batiendo marcha, por el E. Sr. Presidente y comitiva, con los sombreros encasquetados, dentro de los cerredores de Palacio, no es lo mas propio á estimular en los veteranos un noble orgullo, debiendo exceptuarse de esta increpacion los SS. MM. de la guerra y de relaciones exteriores que llevaban diplomáticamente el sombrero, bajo el brazo.

El piquete de escolta en tan corto trecho, verdaderamente es una ridiculez, cuando la balla es el signo de honor que se tributa al paso de S. E.

Las armas presentadas á una voz por todo el batallon, y vueltas al hombro del mismo modo, es otra señal de poca instruccion, porque esta operacion debe practicarla el soldado simultáneamente al paso de la persona á quien se hace el honor, así como la bandera y oficial saludan en su caso.

El cuerpo de la Plana Mayor, dirigiéndose á Palacio presentaba un golpe de vista agradable, é imponente al mismo tiempo. Su gefe tendria la mayor complacencia en ser acompañado de dos ayudantes generales que fueron sus cononeles, aunque algo entristecia el cuadro lo abatido que parecia uno de ellos, acaso por peso del infortunio: su nacimiento ultramarino, aunque en algun tiempo fué origen de sus quebrantos y atrazos, en el dia que ya pasó ese fatal vértigo, que será un borron en las páginas de nuestra historia, del e reanimarlo, porque se queda alguna reliquia de calificar al hombre por el lugar de su nacimiento, en almas pacatas ó envidiosas, la conducta noble y generosa de la Reina de España, nombrando su legacion compuesta de americanos cerca de nuestro Gobierno, deberá avergonzar á los ocupados por tan odiosa distincion.

El Exmo. Sr. comandante general tambien parece lacrado de esa dolencia; pues solo á su influjo podrá atribuirse que un antiguo, distinguido é instruido general, permitiese que por la Plana Mayor se pasase á los generales sueltos y circular de citacion, cuando el estatuto en nada desvirtúa el art. 1, tit. 1 del tratado de la Ordenanza.

Sirvanse vds. admitir el resultado de lo que observé el dia 1 del corriente, porque siempre conserva inclinacion al lustre del ejército, su atento servidor.—*Antenor.*

HIMNO PATRIÓTICO,

Que varios españoles residentes en México, dedican

AL EXMO. SR. D. M. CALDERON DE LA BARCA,

Ministro Plenipotenciario de S. M. C. en la República, con motivo de su llegada á dicha capital.

Música del Sr. D. J. N. de Retes.

Palabras del Sr. D. Juan Covos.

CORO.

Triunfamos, amigos,
Triunfamos en fin,
Y libre respira
La Patria del Cid.

La augusta CRISTINA
de España embeleso,

el mas tierno beso
imprime á ISABEL:

Y reina, la dice,
no ya sobre esclavos;
sobre Iberos bravos,
sobre un pueblo fiel.

Triunfamos, amigos, &c.

¿Dónde está de Carlos
la pérvida hueste?

un rayo celeste
polvo la toró.

Rayo que al malvado
hundió en el abismo;
rayo que al carlismo
LIBERTAD lauzó.

Triunfamos, amigos, &c.

Al bravo caudillo
al bueno, al valiente,
ceñamos la frente
de mito y laurel.

Tu diestra animosa
heróico guerriero,
tu diestra, ESPARTERO,
sojuzgó al infiel.

Triunfamos, amigos, &c.

Veránse acatadas
nuestras santas leyes;
temblarán los reyes
de España al poder.

Y el cetro de oprobio
si empuña un tirano
de su infame mano
lo harémos caer.

Triunfamos, amigos, &c.

Salud á ISABELA,
salud á CRISTINA,
que el cielo destina
la patria á salvar.

Y el libre coronó
la cándida frente,
de aquella inocente
que juró amparar.

Triunfamos, amigos, &c.

Y tú, Mensajero
de paz y ventura
oye la voz pura
de nuestra lealtad:

Oye los acentos
que al cielo elevamos;
oye cual gritamos
PATRIA! LIBERTAD!

Triunfamos, amigos, &c.

Tú el símbolo digno.
serás CALDERON,

de grata reunion,
de eterna amistad,

Que ya en ambos mundos
la insana discordia,
trocóse en concordia
y fraternidad.

Triunfamos, amigos, &c.

MEXICO EN -RO 10 DE 1840.

Ni mandado hacer, nos hubiera salido tan á propósito el respetable dictámen del Sr. Peña y Peña, para confirmar cuanto hemos dicho sobre las quiméricas formas políticas que á medias han regido en esta República, y que cada una en su época se ha llamado efecto ó deliberacion de la *voluntad nacional*, lo cual hemos negado constantemente, asegurando, porque así lo entendemos, que tanto la Constitucion de 24, como la de 36, no han sido otra cosa que el resultado de las tramoyas de los facciosos, y sin agravio de los hombres de bien que han cooperado á dichas formas, el éco de las combinaciones de sus intereses particulares so lapados con la hipocresía: de consiguiendo, la nacion nunca ha estado constituida sino sojuzgada con engaño por facciones que han llevado su audacia hasta el estremo de apropiarse el imperio y dignidad de la nacion para mandar á su arbitrio. Nuestras razones sobre tal asunto habrán merecido el desprecio; pero nunca nos persuadirémos que corran la misma suerte las de una persona que es tan conocida y respetable por su buen sentido y no comun literatura. Este es el Sr. Peña y Peña, quien en su dictámen sobre la declaracion del Poder Conservador, ha dicho: „Que las representaciones, folletos, periódicos, y por último, los *pronunciamientos* no ministran un dato legal y seguro para conocer la voluntad de la nacion.” Y luego dice: „Pero es evidente que la voz, la opinion y la voluntad de un caudillo (") por mas caracterizado que se suponga, no es la voz,

(") *¡A Dios campaña de los generales Santa-Anna, Bravo, Bustamante, Guerrero, Arista, Urrea y tantos otros que han acaudillado pronunciamientos á nombre de la nacion! ¿Cuál será el valor legal de sus resultados, cuando la voluntad de la nacion no ha tenido parte en ellos, ó cuando por lo ménos se ignora?*

la opinion y voluntad de toda la nacion, ni tiene la virtud mágica de mudar el aspecto ni esencia de las cosas, ni ménos la de convertir lo negro en blanco, lo malo en bueno, ni en útil y saludable lo extraviado y pernicioso.” Digásenos ahora si han sido válidas y nacionales las dos Constituciones que se han dado á la república. De la existencia de ambas han sido precursores los folletos, periódicos, pronunciamientos, representaciones, campañas y otras muchas cosas, que segun el Sr. Peña y Peña, no ministran un dato legal y seguro para conocer la voluntad de la nacion: luego las formas de gobierno que hemos tenido, no pueden llamarse nacionales por lo mucho que se duda de esta voluntad: luego hemos marchado á la buena de Dios. ¿Pero cuáles podrán ser los datos seguros con que pueda conocerse ser de la voluntad nacional una forma de gobierno y alguna otra institucion, aunque se haya anunciado del modo que república el Sr. Peña y Peña, y nosotros tambien hasta cierto grado? Nos atrevemos á asegurar, que será de la voluntad nacional ó de su mayoría, cuando ménos, todo aquello que produzca bienes positivos á la misma nacion, de mane a que si Júdas se aparece dando por fuerza ó con engaño una Constitucion que haga la felicidad de la república, esa Constitucion será de la voluntad nacional. Por la inversa: si los Santos Padres se la trazan, y esta en vez de bienes, produce males á la nacion, no ha de ser ella de su agrado y voluntad: luego ni la Constitucion de 34, ni la de 36 pueden estar conformes con la voluntad nacional, porque no han hecho su felicidad sino la ruina de la república, digan lo que quieran las facciones que las han abatido para su engrandecimiento y venganza de sus pasiones.

Eso de que la Constitucion de 36, merezca el sello de la voluntad nacional así como las ulteriores reformas ó modificaciones de ella, tan solo porque lo dice el Poder Conservador, es notoriamente una quimera, porque segun el mismo Sr. Peña, ni las mismas leyes constitucionales han trazado prudentemente el camino por donde pudiera á lo ménos seguir su rastro hasta encontrarla (esto es, la voluntad de la nacion)”. Dice mas, hablando del acto de declarar esta voluntad, que es casi imposible que desempeña

(el Conservador) este deber penoso con toda seguridad del acierto, mayormente cuando las circunstancias políticas son difíciles y peligrosas, como hoy que se halla la patria, como desde el primer día de su independencia, esto es; combatida por diversas opiniones, por intereses contrarios y por una efervescencia implacable de opiniones pérfidas y depravadas. Luego es muy claro que no teniendo el Conservador un camino seguro para conocer la voluntad nacional, marcha á ciegas en tales casos y espuesto á extraviarse con grave perjuicio de la nación y descrédito de su omnipotencia, bien que esta no hay quien la crea, como ni la necesidad de su existencia, que en nuestro humilde juicio, no es mas que una ingeniosa invención de alguna fecunda fantasía muy versada en la Mitología de los Dioses á quienes los hombres dieron el poder que agradó á su capricho, y á quienes tambien los poetas elevaron hasta la inmortalidad por inspiraciones de las Musas. Tal puede ser nuestro Poder Conservador, á quien se atribuye la virtud de adivinar la voluntad nacional, aunque vendados sus ojos; pues no tiene un camino seguro para conocerla. Cuesta á la nación mas de 30 talegas, no de cobre, sino de pesos. ¿Y cuánto costaba á los gentiles la existencia y el culto de sus Dioses? En todos tiempos ha habido errores y caprichos, y los habrá, cualquiera que sea el grado de ilustración de las naciones. Hasta otro día.

El *Piloto* nos ha llamado la atención y provocado á risa con esta ocurrencia tan propia del orgullo francés. „Un mandado, dice, de evacuar los puntos que ocupaba (el príncipe D. Carlos), notificado por algunos regimientos franceses, hubiera sin duda bastado, y sin hablar del beneficio de la paz que se hubiera hecho mucho ántes á la Península, hubiéramos tambien nosotros evitado todos los embarazos de la política interior, de los cuales ha sido origen hasta el último momento la cuestión de España.”

Y bien, Sr. *Piloto*: ¿qué número de regimientos franceses quiere vd. comprender en su indeterminado adjetivo algunos, para haber obtenido la quietud de D. Carlos? Es necesario tener en cuenta lo que vale el carácter español, cuando

defiende su nacionalidad y demás derechos, sobre lo cual nadie ha recibido lecciones mas enérgicas y memorables que la Francia, cuando en su delirio intentó sojuzgar á España. Pero suponiendo al *Piloto*, joven to de la última moda, no es extraño que al redactar su artículo, se haya olvidado de una parte muy principal de la historia de su nación, y la que le recordaremos, dispensandonos la libertad que nos tomamos

„La entrada de las tropas francesas en España, empezó en 19 de octubre de 1807, y á fin del año habian entrado 47.400 infantes, 7120 de caballería, 100 carros, 94 cañones, 18 morteros y 55 obuses.—Durante el año de 1808 entraron 203.300 hombres de infantería, 36.200 de caballería, 1800 carros y 190 piezas de artillería. El 11 de octubre entraron en España las primeras tropas del grande ejército que venia de Alemania, compuesto de 100.000 hombres.—En 1809 entraron 44.950 hombres de infantería, 4302 de caballería, 431 piezas de artillería y 305 carros.—En 1810 entraron 124.510 infantes, 25.734 de caballería, 96 cañones, 16 morteros y 3209 carros.—Suma total en los cuatro años de 1807, 1808, 1809 y 1810, 426.260 hombres de infantería, 73.356 de caballería, 7650 empleados en el ejército, 7530 guias: total general, 514.796 hombres, 820 cañones, 34 morteros, 55 obuses y 5414 carros cargados de efectos militares.”

„En 1811 hasta 28 de Enero entraron solamente 600 hombres de infantería y 180 de caballería.”

„El número de españoles, ingleses y portugueses hechos prisioneros y conducidos á Francia por el camino de Bayona, hasta el 22 de Febrero de 1811, ascendió á 48.288 hombres.”

„Del total de tropas francesas entradas en España, han vuelto solo á Francia 53.300 hombres desde 1807 á 1811.”

„A este cálculo se debe añadir 5000 franceses tomados en la escuadra mandada por Rosilly. Esta se componía de 5 navios y una fragata que tenían á su bordo 2000 hombres de tropa. Esta hermosa escuadra fué batida y tomada en la bahía de Cádiz, el 13 de Junio de 1805 por las fuerzas navales del mando del general Apodaca.”

[ⁿ] Este pequeño chasco se pegaron los franceses, únicamente porque los españoles no entendieron de cumplimientos, como los que disfrutaron en el bloqueo de México, los primeros; pues ni los dejaron acoderarse, ni temieron á sus bravatas. Nuestro amigo y benefactor Mr. Baudin dejó allí el brazo que le falta, y los españoles se lo tantearon para complemento de sus trofeos.—EE. del Mosquito.

„Debe añadirse igualmente al ménos 80.000 hombres de tropas francesas que entraron en Cataluña, durante estos cuatro años, por el camino de Perpiñan, á les órdenes de los generales Duhesme y Sanit-Cir, y de los mariscales Angereau y Macdonal.”

„De esta enumeración resulta, que el total de las tropas francesas entradas en España desde 1807 hasta 1811, debe valuarle, á lo ménos, en 600.000 hombres; y para conocer cuanto se aproxima este cálculo á la verdad, basta echar una ojeada sobre la multitud de campañas, batallas, sitios y acciones de guerra de toda especie que ha habido en la Península, durante esta lucha, para siempre memorable y honorífica á la lealtad española, contra la perfidia de Bonaparte; y en vista de ellas se podrá formar una idea de los esfuerzos y sacrificios que ha hecho la España para conseguir su independencia y dársela á la Europa.” [Copiado.]

Ya puesta la planta, nos llegó el siguiente artículo que publicamos aquí por obsequiar los deseos de los interesados.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.— Los que éste suscribimos, suplicamos á vds., que por medio de su imparcial periódico, preguntémos al capitán D. Antonio Patiño; ¿qué se hizo D. Bernabé Espinosa, que, aunque aprehendido *infraganti* con nosotros en un juego insignificante, no entró preso ni en la Diputación ni en la Acordada, y nosotros sí con el rigor y ultraje que otro día haremos ver?—¿Por qué se le atendió como oficial del ejército, sin serlo, aunque alegó que lo era de Matamoros, y á nosotros se nos ultrajó y abochornó públicamente, sin embargo de que al Sr. Patiño le consta que somos oficiales y al sr. P. efecto tambien; pues yo Ruiz le puse en su mano mi patente, cosa que no hizo, ni hará Espinosa, porque no es tal oficial?

Deseamos la respuesta de estas sencillas preguntas, mientras instruímos al público del atroz despotismo con que los agentes de policía nos han tratado en el mencionado caso de habernos sorprendido jugando, del modo mas insignificante y mezquino.

Dispensen vds., señores editores, á sus muy afectos Q. B. S. M.—Lauraano Ruiz.—Juan José Mesa..

AVISO.

Se vende un coche propio para camino en buen uso y en precio como lo, en la calle de Nuevo Mexico, meson del mismo nombre se trata á.

MEXICO: 1840.

IMPRESO POR FRANCISCO MORQUECHO
Rejis de S. Gerónimo núm. 4.